

9 PUNTOS IMPORTANTES QUE DEBES SABER SOBRE EL NUEVO ACUERDO FEDERAL DE EMERGENCIA SANITARIA

1

Las obligaciones salariales continúan sin verse modificadas, es decir, **continúa el pago del 100% a los trabajadores durante la emergencia sanitaria decretada.**

2

Se amplía el plazo para que las empresas no esenciales suspendan sus actividades, **hasta el día 30 de Mayo.**

3

Las empresas dentro de los municipios que tengan baja o nula transmisión del virus COVID-19, **regresarán a laborar a partir del 18 de Mayo.**

4

La Secretaría de Salud Federal, deberá establecer los criterios para evaluar la intensidad de la transmisión del COVID-19 para determinar qué municipios regresan a la normalidad.

5

Se le dan facultades a la Secretaría de Salud para establecer lineamientos a fin de **reducir el tránsito entre los municipios con diferentes niveles de transmisión**, para evitar más contagios.

6

Los grupos de riesgo (madres en lactancia, niños, adultos mayores, etc), sin importar el municipio en que están, continuarán sin acudir a laborar **hasta nuevo aviso.**

7

Le corresponde a la Secretaría de Salud vigilar **la demanda y disponibilidad** de los servicios hospitalarios de 2do y 3er nivel de atención médica.

8

Se le otorga la obligación a Gobierno Federal de:

a. Realizar las medidas de prevención y control para atender los criterios emitidos por la Secretaría de Salud atendiendo a la magnitud del COVID-19, aquí podría entrar la posibilidad de la **implementación de multas** a quien no cumpla con las medidas de prevención a empresas y ciudadanos.

b. Ejecutar los mecanismos necesarios para reducir la movilidad de los habitantes **entre municipios con diferentes niveles de transmisión**, según los criterios que dicte la Secretaría de Salud.

9

Gobierno del Estado es el encargado de ejecutar y supervisar los planes de **reconversión y expansión hospitalaria** para garantizar la atención adecuada y oportuna de la salud de sus habitantes, es decir, generar hospitales improvisados o determinar ciertos hospitales para el tratamiento exclusivo del COVID-19.

